

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: **UNIÓN MARITAL DE HECHO de FANNY CALDERÓN PLAZAS
contra HERDEROS DE PEDRO EDUARDO CAMARGO PINILLOS** (Ap. Sent.).
011-2019-00847-02.

Conforme lo previsto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, córrase traslado por el término de cinco (5) días, a las demandadas Francis Milena, Heidy Carolina y Paula Alejandra Camargo Guevara para que proceda a sustentar, de manera virtual, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022) por el Juzgado Once de Familia de Bogotá, al correo institucional de la Secretaria de la Sala de Familia de la corporación secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co. En su oportunidad, se dispondrá el traslado para la respectiva réplica.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado